



Redactado el 29/5/2009 a las 12:15 h.

Nº: 20/09

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL

DIA

29 DE MAYO DE 2.009

(EXTRACTO)

2.- CONVENIOS.- De Colaboración con el Ministerio de Fomento para la Financiación de las obras de "Consolidación y Restauración de varios Lienzos y Cubos de la Muralla de Ávila". Fue dada cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ministerio de Fomento y este Excmo. Ayuntamiento para la financiación de las obras para la "Consolidación y Restauración de la Muralla de Ávila, correspondiente a los Lienzos 53-54 al 62-63 y el 70-71 al 80-81, incluidos los Cubos 54- 55-56-57-58-59-60-61-62-70-71-72-74-75-76-77-78-79 y 80", con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.001.254,96 €, I.V.A. incluido, mediante el que aquél, en virtud de lo establecido en el V Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura el 3 de marzo de 2009, ha asignado, dentro de la distribución de los recursos presupuestarios provenientes del porcentaje a que se refiere el artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (1 por 100 cultural), para las referidas obras la cantidad máxima de 750.941,22 € (75% del total), a pagar en la anualidad de 2009.

La Junta de Gobierno Local dictaminó favorablemente por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el proyecto de "Consolidación y Restauración de la Muralla de Ávila, correspondiente a los Lienzos 53-54 al 62-63 y el 70-71 al 80-81, incluidos los Cubos 54- 55-56-57-58-59-60-61-62-70-71-72-74-75-76-77-78-79 y 80" redactado al efecto por la Arquitecta Doña Cristina Sanchidrián Blázquez, con un presupuesto de 1.001.254,96 €, I.V.A. incluido.
- Aprobar el citado Convenio de Colaboración de referencia en los términos y con las cláusulas que se recogen en el expediente de su razón.
- Aprobar el compromiso de aportación municipal para la financiación del 25% restante, asignando la cantidad de 250.313,74 €.
- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

4.- SERVICIOS SOCIALES Y ACCESIBILIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Inmigración: Convenio de Colaboración con ACCEM. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 28 de mayo de 2.009, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"2.- Inmigración: Convenio de Colaboración con ACCEM. Fue dada cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir entre la ONG de ámbito estatal ACCEM (Asociación Comisión Católica Española de Migraciones) y este Ayuntamiento para el desarrollo de un Programa de Atención a la Inmigración, consistente, de una parte, en la prestación de un servicio de acogida y mediación intercultural y, de otra, en un programa de lengua y cultura españolas para personas inmigrantes. La Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de ocho votos de los siete miembros corporativos presentes del P.P. y del de I.U.-L.V., con las cuatro abstenciones de los del P.S.O.E., el Convenio de referencia en los términos y con las cláusulas que se recogen en el expediente tramitado al efecto, así como la aportación económica municipal, cifrada en 34.401,51 €, en concepto de subvención. (...)."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P. y del de I.U.-L.V. y la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen,

elevándolo a acuerdo.

B) Programa Aula de Apoyo al Estudio: convocatoria solicitud plaza curso 2009-2010. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 28 de mayo de 2.009, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“3.- Programa Aula de Apoyo al Estudio: convocatoria solicitud plaza curso 2009-2010. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios sociales en relación con la posibilidad de proceder a la apertura de una convocatoria para la reserva de plaza en el programa de Aula de apoyo al estudio, con el fin de procurar la resolución de prioridades en la admisión al mismo y generar una lista de alumnos, previa valoración de la situación escolar, familiar, social y laboral de los destinatarios por un único trabajador social.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el citado informe en sus propios términos.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Plan Municipal de Mayores: actividades fin de curso. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 28 de mayo de 2.009, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“4.- Plan Municipal de Mayores: actividades fin de curso. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales municipales, en relación con las actividades que se pretenden realizar con motivo de la finalización del curso de las aulas de estimulación mental y memoria que se enmarcan en el programa de desarrollo cognitivo del Plan Municipal de Personas Mayores, los próximos días 15 y 16 de junio y que consiste en una charla conferencia con el título “La Memoria a través del Arte” y una visita guiada al Centro de Congresos Lienzo Norte.

(...)

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Por unanimidad el informe de referencia, en sus propios términos y, en consecuencia, la realización de las actividades complementarias del programa antes indicadas.

SEGUNDO: Por mayoría de nueve votos de los miembros corporativos del P.P. y del de I.U.-L.V., con las cuatro abstenciones de los del P.S.O.E. el presupuesto de la citada actividad, que asciende a la cantidad de 300 €.”

La Junta de Gobierno Local prestó su aprobación al transcrito dictamen, con el sentido de voto expresado en éste, elevándolo a acuerdo.

D) Violencia de género: actuación específica de atención a mujeres víctimas de violencia de género. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 28 de mayo de 2.009, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“5.- Violencia de género: actuación específica de atención a mujeres víctimas de violencia de género. Por la Presidencia se dio cuenta de la posibilidad de que Avila se adhiera a la Red de Municipios Sin Violencia de Género y de las actividades que, de manera conjunta con las administraciones autonómica y provincial, se llevarán a efecto el próximo de 25 de noviembre, de conmemoración del Día Internacional de la Violencia de Género. En otro orden de cosas, fue dada cuenta del escrito remitido por la Dirección General de la Mujer de la Junta de Castilla y León, mediante el que propone la colaboración de las Administraciones Autonómica y Municipal en una actuación específica de atención a mujeres víctimas de violencia de género, consistente en la cesión temporal de uso de viviendas de propiedad de este Ayuntamiento a este colectivo especialmente sensible, a cuyo efecto la Junta colaboraría económicamente en la financiación de su equipamiento y adecuación.

(...)

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, la adhesión de este Ayuntamiento a la Red de Municipios Sin Violencia de Género, así como la vinculación del uso de una vivienda de propiedad municipal a mujeres víctimas de violencia de género y de priorizar en su acceso a aquéllas que hayan estado en Casas de Acogida, así como iniciar los trámites pertinentes en orden a la elaboración de un reglamento que regule dicha cesión de uso, en el que se recojan los requisitos, criterios de elección, régimen de derechos y obligaciones de las usuarias y cuantos extremos se estimen de interés respecto a este asunto.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

E) Juventud: XII Edición Certámenes para jóvenes. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 28 de mayo de 2.009, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“8.- Juventud: XII Edición Certámenes para jóvenes. Fue dada cuenta a la Comisión del borrador de Bases elaborado para regir las convocatorias de la XII Edición de los Certámenes para Jóvenes, en las modalidades de narrativa corta, poesía, pintura, cortos y fotografía digital, cuyo objetivo es potenciar el disfrute de la cultura y sus valores entre los jóvenes, favoreciendo a nivel individual el desarrollo creativo y profesional, a través de la promoción y formación de jóvenes artistas, y en los que pueden participar aquellos con edades comprendidas entre los 14 y 36 años.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad las Bases que han de regir el XII Edición de los Certámenes para Jóvenes, en la forma que se señala, y su presupuesto, que asciende a 9.600,00 €, así como proceder a su convocatoria, dotando a cada una de sus modalidades con los siguientes premios:

CERTAMEN DE NARRATIVA CORTA		
MODALIDAD	PRIMER PREMIO	SEGUNDO PREMIO
A: de 14 a 23 años	500,00	250,00
B: de 24 a 36 años	750,00	400,00
CERTAMEN DE POESÍA		
MODALIDAD	PRIMER PREMIO	SEGUNDO PREMIO
A: de 14 a 23 años	500,00	250,00
B: de 24 a 36 años	750,00	400,00
CERTAMEN DE PINTURA		
MODALIDAD	PRIMER PREMIO	SEGUNDO PREMIO
A: de 14 a 18 años	400,00	No se establece
B: de 19 a 24 años	600,00	No se establece
C: de 25 a 36 años	950,00	500,00
CERTAMEN DE CORTOS VIDEOGRÁFICOS		
MODALIDAD	PRIMER PREMIO	SEGUNDO PREMIO
UNICA, de 14 a 36 años	950,00	600,00
CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA DIGITAL		
MODALIDAD	PRIMER PREMIO	SEGUNDO PREMIO
A: de 14 a 23 años	500,00	250,00
B: de 24 a 36 años	750,00	400,00

(...).”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

5.- EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.- Comisión Mixta de Seguimiento del Vivero de Empresas. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Municipales de 21 de mayo de 2009 cuyo tenor literal es el siguiente:

- 1.- Disponer la baja de la empresa RAÚL LLORENTE GUTIÉRREZ (Oficina 11)
- 2.- Disponer la baja de la empresa GEMMA BERMEJO MARTÍN (Oficina 12)
- 3.- Adjudicación de las oficinas número 11 y 12 a la empresa INSTALACIONES ENERGÉTICAS CALYFON S.L. dedicada a la actividad de Instalaciones Eléctricas en General.
- 4.- Adjudicación de las oficinas número 13 y 14 a la empresa MARÍA MERCEDES CARDALLIAGUET GONZÁLEZ, dedicada a la actividad de Administración y Comercialización de Textiles y Complementos.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al informe transcrito, elevándolo a acuerdo.

7.- CONTRATACIÓN.- Servicio de coordinación y realización del Mercado Medieval de Ávila 2009. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado esta Junta de Gobierno Local en fecha 19 de diciembre de 2.008, mediante el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar la prestación del servicio de coordinación y realización del Mercado Medieval de Ávila del presente ejercicio, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un tipo de licitación de 43.472 €, con un I.V.A. repercutible de 6.955,52 €, alcanzando un total de 50.427,52 €, y considerando las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 30 de abril y 7 de mayo de 2.009, se resolvía lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a ALQUIMIA MEDIEVAL, S.L., en el precio de 43.472 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A. (6.955,52 €), alcanzando un total de 50.427,52 €.

Considerando que ha transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del mencionado acuerdo de adjudicación provisional y que la mercantil citada ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de prestación del servicio de coordinación y realización del Mercado Medieval de Ávila del presente ejercicio, a ALQUIMIA MEDIEVAL, S.L., en el precio de 43.472 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A. (6.955,52 €), alcanzando un total de 50.427,52 €.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Terrazas con mesas y sillas. Fue dada cuenta de los expedientes instruidos al efecto en relación a solicitudes cursadas para la instalación de diversas terrazas de verano en diferentes puntos de la ciudad, así como de los informes elaborados al efecto.

La Junta de Gobierno Local emitió por unanimidad el siguiente dictamen:

- Conceder autorización para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

Establecimiento	Situación terraza	Nº Veladores	Observaciones
ADOLINA	Avenida Patrimonio de la Humanidad	10	- - -
EL OLIMPO	Paseo de la Estación	11	- - -
KEDADA	Calle Doctor Fleming	8	- - -

LIENZO NORTE	Centro Municipal Exposiciones y Congresos	50	5 conjuntos de sofás, tres meses taburete y una barra
--------------	---	----	---

B) Composición Mesas de Contratación. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado en sesión de esta Junta de Gobierno de fecha 22 de los corrientes en el que, de conformidad con el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con fecha 16 de junio del año en curso y a efectos de garantizar la debida aplicación de los proyectos que atañen al nuevo régimen de las Mesas de Contratación y Comité de Expertos y con el fin de evitar ralentizaciones en la gestión de expedientes, fue aprobada propuesta de la Alcaldía-Presidencia de composición mínima de las Mesas de Contratación, conforme a lo reseñado en el art. 21 de la mencionada norma, dada la necesidad de publicar dicha composición en el perfil del contratante con 7 días de antelación a la reunión para la calificación de la documentación general, siendo la designación de sus miembros competencia del órgano de contratación (Junta de Gobierno Local).

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad disponer la siguiente estructura de las Mesas de Contratación a celebrar a partir del día 16 de junio del presente año, con carácter fijo:

		Titular	Suplente
Presidente	Tte. de Alcalde	Don Félix Olmedo Rodríguez	Don José Francisco Hernández Herrero
Vocales	Secretario General de la Corporación	Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Don Jesús María Sanchidrián Gallego
	Interventor de Fondos Municipales	Don Licinio Calvo Pascuas	Doña M. Lourdes Delgado Píera
	Concejal del P.P.	Don Luís Alberto Plaza Martín	Don Antonio Pérez Martín
	Concejal del P.P.	Don Miguel Ángel Abad López	Doña Patricia Rodríguez Calleja
	Concejal del P.S.O.E.	Don José Luís San Martín Suárez	Doña María Mercedes Martín Juárez
	Concejal de I.U.	Don Pedro Tomé Martín	
Secretaria	Oficial Mayor	Doña Aránzazu Fidalgo Pérez	Doña Begoña Mayoral Encabo

C) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 26 de mayo pasado, el 97,58% de la capacidad de embalsamiento total.